

Acta de cancelación
Licitación Privada Abierta No. 001 DE 2025
PATRIMONIO AUTÓNOMO AYP OXI TGI GERENCIA 2024
29 de septiembre de 2025

Fiduciaria Popular S.A como vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo AYP **OXI TGI GERENCIA 2024** por medio de la presente acta procede a cancelar el proceso de Licitación privada Abierta No. 001 de 2025, conforme a lo establecido en el numeral 4.8 suspensión y/o cancelación de la licitación de los términos de referencia del proceso, por las razones que se exponen a continuación:

CONSIDERACIONES

1. Fiduciaria Popular S.A., obrando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO AYP TGI GERENCIA 2024** en desarrollo del Contrato Fiduciario celebrado el 27 de diciembre de 2024, inició el proceso de selección a través de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2025 para contratar la ejecución del proyecto: “construcción del sistema de distribución de gas natural por red para las veredas Villa Hermosa, Sitio Nuevo, San Cayetano, Sailan, Rodeo, Palacio, La Playa, Costa Rica, Campo Hermoso, Berlín, El Funcial, los Naranjos y Cachipayal en el municipio de la Belleza” BPIN 20220214000051.
2. Que el día doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el **PATRIMONIO AUTÓNOMO AYP OXI TGI GERENCIA 2024** dio apertura al proceso de licitación del encabezado, cuyo objeto consiste en: “construcción del sistema de distribución de gas natural por red para las veredas Villa Hermosa, Sitio Nuevo, San Cayetano, Sailan, Rodeo, Palacio, La Playa, Costa Rica, Campo Hermoso, Berlín, El Funcial, los Naranjos y Cachipayal en el municipio de la Belleza” BPIN 20220214000051.
3. De acuerdo con las observaciones recibidas por los oferentes interesados en el proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2025, fue necesario modificar los Términos de Referencia mediante Adenda No. 1 el 19 de septiembre de 2025.
4. Que de acuerdo con observación extemporánea recibida el 22 de septiembre de 2025 por la sociedad Redegas Domiciliario SAS ESP interesados en el proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2025, la cual está enmarcada directamente en los numerales 2.5 Presupuesto Oficial, que establece que la propuesta económica debe enmarcarse entre el 95% y el 100% del valor estimado y el ítem No. 15 del numeral 4.12 CAUSALES DE RECHAZO fue necesario modificar los Términos de Referencia mediante Adenda No. 2 el 22 de septiembre de 2025.
5. Agotado los plazos establecidos en el cronograma de los términos de referencia, se contempló la recepción de propuesta hasta el 23 de septiembre de 2025 a las 05:00 p.m., donde se presentaron las siguientes propuestas:

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

Proponente	Fecha de Recibido	Medio de recibido
SOSDOM SAS	mar 23/09/2025 4:41 p. m	Correo electrónico
CONSORCIO INGEPRO GN	mar 23/09/2025 2:23 p. m	Correo electrónico

6. Que, el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a las 12:21p.m., se recibió oficio por parte de la Gerencia del proyecto, donde se expone lo siguiente:

“En el análisis del proceso de licitación en referencia se identificó la inclusión de un elemento ajeno al alcance contractual, lo que obliga a realizar ajustes a los términos de referencia, por cuanto compromete la viabilidad jurídica y técnica del mismo.

En el pliego de condiciones se incorporó dentro del modelo de oferta la actividad denominada “Derechos de conexión”. De acuerdo con la Resolución CREG 067 de 1995 – Código de Distribución de Gas Combustible por Redes de Tubería, dichos derechos corresponden de manera exclusiva al distribuidor autorizado, quien es el único habilitado para cobrarlos y ejecutarlos en su relación comercial con los usuarios finales.

Al tratarse de un proyecto en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos (OXI), la inclusión de este rubro dentro del alcance contractual genera una condición ajena al objetivo regulatorio y contractual del proyecto. Esta situación constituye un riesgo de observación por parte de las entidades de control competentes (ART, DIAN), además de la imposibilidad de cumplimiento contractual y la eventual generación de reclamaciones por parte de las contratistas derivadas de un desequilibrio económico.

Dado que esta actividad no forma parte de la construcción de la infraestructura, aun cuando se encuentra incluida en el presupuesto aprobado por la ENC (MinMinas), resulta indispensable cancelar el proceso en curso y proceder a la corrección de los términos de referencia, a fin de garantizar que la nueva convocatoria se adelante conforme a la normatividad aplicable y a los principios de transparencia y selección objetiva.”

7. Por tanto, se hace necesario realizar las correcciones correspondientes para garantizar la claridad de la información y preservar la integridad del proceso licitatorio.

RESUELVE:

En virtud de las consideraciones expuestas en el presente documento y las facultades otorgadas, particularmente en el numeral 4.8 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de los términos de referencia del proceso de licitación que cita: *“El Convocante se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa el proceso Licitatorio que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma. Para tal efecto, El Convocante emitirá acta de suspensión y/o*

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

cancelación según corresponda, se procede a cancelar el proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025, cuyo objeto es contratar al ejecutor del proyecto: “construcción del sistema de distribución de gas natural por red para las veredas Villa Hermosa, Sitio Nuevo, San Cayetano, Sailan, Rodeo, Palacio, La Playa, Costa Rica, Campo Hermoso, Berlín, El Fucial, los Naranjos y Cachipayal en el municipio de la Belleza” BPIN 20220214000051.

Por lo tanto, se procede con la cancelación y cierre del proceso de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025 a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

El presente documento será comunicado a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A. <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias-obras-por-impuestos>.

Atentamente,



ADRIANA RODRIGUEZ LEON

Representante Legal

Fiduciaria Popular S.A. actuando como vocero del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**

AYP OXI TGI GERENCIA 2024